



DIVISIÓN JURÍDICA

MC9M - 5510

140097216



OK
Gob Transparente.

DISPONE AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL AÑO 2016.

SANTIAGO, 17 JUN. 2016

R. A. EXENTA N° 1906 /

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 20.882; en la ley N° 19.886, en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, la resolución administrativa exenta N° 530 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto 835, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Subsecretaría con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida por el legislador de publicar en el Diario Oficial los actos administrativos que, de acuerdo a la normativa, deban cumplir con tal solemnidad, publicó la resolución administrativa exenta N° 530, de fecha 02 de marzo de 2016.
2. Que, la resolución antes señalada, en su artículo primero autoriza el monto máximo a pagar por las publicaciones del año 2016 la suma de \$15.000.000 (quince millones de pesos)
3. Que, por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5510, se solicita aumentar el presupuesto a pagar por las publicaciones del año 2016, en \$10.000.000 (diez millones de pesos).
4. Que, lo anterior radica, en que a la fecha el monto pagado asciende a la suma de \$13.246.660 (trece millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), de conformidad con el Registro de Facturas.
5. Que, la contratación del servicio de publicación en el Diario Oficial, no procede aplicar las disposiciones establecidas en la ley N° 19.886 o en su reglamento, razón por la cual, esta Subsecretaría suscribió con el Ministerio del Interior, con fecha 5 de junio de 2014, un convenio de prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial.
6. Que, el señalado convenio fue aprobado mediante decreto exento N° 835, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual, en su artículo segundo dispone: "Con el objeto de llevar un adecuado registro de los gastos que ocasionen en cumplimiento del convenio que por este decreto se aprueba, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitirá anualmente una Resolución Administrativa Exenta que dispondrá el presupuesto máximo a pagar en el respectivo año calendario, la cual podrá ser modificada según las necesidades del Servicio. Con todo, el valor máximo total a pagar en razón del convenio no podrá exceder de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos), por lo que, una vez verificado el pago de dicha suma, se deberá comunicar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la intención de poner término al señalado acuerdo de voluntades.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.07.001
PRESUPUESTO	\$ 2.372.414.000
COMPROMISO	\$ 1.485.608.850
OBLIG. ACTUAL	\$ 10.000.000
SALDO	\$ 876.805.150



G. Ruiz - S. G.

RESUELVO:


ARTÍCULO 1º: Autorícese el aumento de presupuesto en \$10.000.000 (diez millones de pesos), consolidando como presupuesto máximo a pagar por el año 2016 por los servicios de publicación en el Diario Oficial, un total de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que irrogue la presente resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, 07, 08 y 11; subtítulo 22, ítem 07 y asignación 001; subtítulo 24, ítem 03 y asignación 472; subtítulo 24, ítem 03 y asignación 477 y subtítulo 24, ítem 03 y asignación 478 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

**REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO
TRANSPARENTE**



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


Lo que transcribe, para su conocimiento,
y en conformidad a Usted.,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor tamaño
